

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior
y Emergencias

827 Resolución de la Secretaria General de fecha 13 de febrero de 2025, por la que se acuerda el depósito de las cuentas correspondientes a la anualidad 2023 de las asociaciones de la Región de Murcia declaradas de utilidad pública.

Antecedentes de hecho

Por las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, declaradas de utilidad pública, que figuran en esta Resolución, se ha solicitado el depósito de las cuentas anuales del ejercicio económico 2023.

Junto a la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

1. Certificado del acuerdo de la Asamblea General de Socios de aprobación de las cuentas anuales 2023.
2. Memoria de actividades realizadas durante el año 2023, firmada por todos los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación.
3. Cuentas anuales 2023, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y memoria económica, firmadas por todos los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación.
4. Informe de auditoría de las cuentas anuales 2023, en su caso.

Fundamentos de derecho

Primero.- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones y el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones donde se estipula la inscripción de la suspensión, disolución o baja de la asociación, y sus causas.

Segundo.- Mediante Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional y con lo estipulado en el Decreto n.º 148/2024 de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

Tercero.- Las cuentas anuales de las entidades declaradas de utilidad pública, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica, se formulan y examinan conforme determina la siguiente normativa:

· Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 283, de 24 de noviembre).

· Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 85, de 9 de abril).

· Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 86, de 10 de abril).

· Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre (BOE núm. 304, de 17 de diciembre).

Vistos, los antecedentes de hecho, los fundamentos jurídicos y las demás normas de general y pertinente aplicación

Resuelvo

Primero: Acordar el depósito de las cuentas correspondientes al año 2023, de las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia declaradas de Utilidad Pública, las cuales figuran en el siguiente listado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 de Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, tras el examen y comprobación de que las cuentas anuales acompañan la documentación reglamentaria y se adecua a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

N.º	N.º REGIS.	DENOMINACIÓN
1.	8/2. ^a	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA "FAMDIF".
2.	16/2. ^a	FEDERACIÓN PLENA INCLUSION-REGIÓN DE MURCIA
3.	19/2. ^a	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA "FASEN".
4.	15/1	ASPAPROS. ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE MURCIA.
5.	58/2. ^a	FEDERACIÓN DE TROPAS Y LEGIONES DE LAS FIESTAS DE CARTAGINESES Y ROMANOS DE CARTAGENA.
6.	73/2. ^a	FESORMU
7.	100/2. ^a	FEAFES REGIÓN DE MURCIA- FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
8.	166/2	FEDERACION SCOUT DE EXPLORADORES DE MURCIA
9.	163/1	ASOCIACIÓN TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. ASTUS.
10.	341/1	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE YECLA
11.	410-1	ASOCIACIÓN RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN FRANCISCO.
12.	437/1	ASOCIACIÓN DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL ENSANCHO DE CARTAGENA "SAUCES".
13.	476/1	ASOCIACIÓN FAMILIAR COMARCAL DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS A.S.C.O.P.A.S.
14.	628/1	ASOCIACIÓN INTEDIS (INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD).
15.	690/1	ASPANPAL. ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.



N.º	N.º REGIS.	DENOMINACIÓN
16.	751/1	ASOCIACIÓN DE PADRES CON NIÑOS CON DÉFICITS AUDITIVOS. APANDA
17.	805/1	ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASTRAPACE)
18.	812/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (A.F.E.S.)
19.	835/1	ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BÍFIDA AMUPHEB
20.	990/1	ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN. ASSIDO
21.	1067/1	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA "DISMO"
22.	1077/1	ASOCIACIÓN DE PADRES Y TUTORES DE USUARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS (C.O.) DE CANTERAS.
23.	1153/1	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA
24.	1225/1	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL LOS ALMENDROS.
25.	1326/1	SOCIEDAD DE DIABÉTICOS DE CARTAGENA Y COMARCA. SODICAR
26.	1404-1	ASPAJUNIDE
27.	1614/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE. APCOM
28.	1978/1	ASOCIACIÓN MURCIANA CONTRA LA FIBROSIS QUIÍSTICA.
29.	2022/1	ASOCIACIÓN REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA.
30.	2120/1	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ESTUDIOS Y EDUCACIÓN "CEYED".
31.	2277/1	COORDINADORA DE BARRIOS PARA SEGUIMIENTO DE MENORES, JOVENES Y ADULTOS
32.	2670/1	ASOCIACIÓN RETIMUR
33.	2674/1	ASOCIACIÓN MURCIANA DE APOYO A LA INFANCIA MALTRATADA. AMAIM.
34.	2684/1	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. CEOM.
35.	2774/1	RASCASA
36.	2872/1	ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE JUMILLA. (AMFIJU).
37.	2968/1	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE ENFERMOS PSÍQUICOS "APICES".
38.	3267/1	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE ABARÁN - ADFA
39.	3280/1	ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA "ASPAYM-MURCIA.
40.	3298/1	ASOCIACIÓN MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES. ADIRMU
41.	3659-1	ASOCIACION DE PADRES DISMINUIDOS PSIQUICOS DE TOTANA (PADISITO)
42.	3782/1	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS. ASIDO.
43.	3795/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFAMUR).
44.	3923/1	ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE -AMDEM
45.	4153/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA (AFAL-CARTAGENA Y COMARCA).
46.	4206/1	ASOCIACIÓN DE PADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DE LORCA. APANDIS.
47.	4254/1	URCI
48.	4501/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE NIÑOS CON CÁNCER (AFACMUR).
49.	4635/1	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
50.	4696/1	ASOCIACIÓN MAKUA.
51.	4925/1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES PROMETEO DE TORRE PACHECO.
52.	4940/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES DE MOLINA (AFESMO).
53.	5003/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LORCA Y COMARCA. (ASOFEM).
54.	5056/1	ESCLEROSIS MULTIPLE, ASOC. DE CARTAGENA Y SU COMARCA
55.	5276/1	ASOCIACIÓN PUPACLAWN, PAYASOS DE HOSPITAL
56.	5416/1	ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE YECLA (A.F.A.Y.)
57.	5557/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE CIEZA Y COMARCA. "AFEMCE"
58.	5592/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALCANTARILLA. AFADE-ALCANTARILLA.
59.	6008/1	ASOCIACIÓN CERMI.
60.	6194/1	ASOCIACION ON OFF PARKINSON REGION DE MURCIA
61.	6620/1	ASOCIACIÓN CIEZANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (ACIFAD).
62.	7006/1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MOLINA DE SEGURA (AFAD-MOLINA).
63.	7125/1	ADANER
64.	8301/1	ASOCIACIÓN TODO CORAZÓN DE MURCIA
65.	8947/1	TP CARTAGENA RM
66.	9265/1	AFEMAR



N.º	N.º REGIS.	DENOMINACIÓN
67.	9319/1	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE AREA III
68.	9688/1	ASOCIACIÓN ASPERGER DE MURCIA
69.	9879/1	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA
70.	10638/1	ASTEAMUR
71.	11261/1	ASOCIACIÓN NO HAY LÍMITE-YECLA
72.	11580/1	ASOCIACIÓN DE YECLA DE AFECTADOS DE CANCER
73.	11899-1	MEMPLEO
74.	12772/1	AMITES YECLA ONG

Segundo.- El contenido de la presente Resolución se notificará a las asociaciones interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrán interponer ante el Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 13 de febrero de 2025.—La Secretaria General, P.D. (Res. 30/07/2024), el Vicesecretario, Guillermo Insa Martínez.